



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID**

PRIM, 12
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2008 0003943
GUB11

**PIEZA SEPARADA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ROSALIA IGLESIAS
VILLAR 275 /2008 0020**

**DILIGENCIA DE ORDENACION DE DON. JAVIER ANGEL FERNANDEZ-
GALLARDO FERNANDEZ-GALLARDO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005 DE MADRID**

En Madrid a veintiseis de agosto de dos mil trece.

No habiendo prestado la imputada **ROSALIA IGLESIAS VILLAR** en el plazo fijado la fianza que se le exigió, procédase de conformidad con el Auto de fecha 31/7/13, y según lo dispuesto en el art. 597 de LECrim, al embargo de los bienes de la imputada, requiriéndose previamente a la misma para que en el plazo de tres días señale los suficientes para cubrir la cantidad de **6.000.000 euros (SEIS MILLONES DE EUROS)**, importe de la fianza fijada para el aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias.

Procedáse a practicar dicho requerimiento en forma personal, a cuyo fin cítese a la misma, a través de su representación procesal, con objeto de que comparezca en esta sede judicial el próximo **día 28 de agosto de 2.013, a las 9.00 horas de su mañana**, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, recábese de forma telemática la información correspondiente a su situación económico-patrimonial a través del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición, sin efectos suspensivos, en el plazo de cinco días ante este Secretario.

Así lo acuerda y firma, doy fe.

EL SECRETARIO JUDICIAL